

Resumen de la reunión del Grupo de Trabajo, derivado de la Mesa Sectorial de Sanidad, para la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, **efectuado el 24 de octubre de 2022:**

Por parte de la administración nos hacen entrega de los siguientes documentos:

- Acuerdo de recomendaciones para la aplicación del proceso de estabilización derivado de la Ley 20/2021, del 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el ámbito de los Servicios de Salud (ver documento que se adjunta).
- Datos de estabilización: tabla organizada por gerencias, en la que se refleja las plazas que se sumarán a las ya recogidas en el Decreto previo, según lo establece la disposición adicional octava (ver documento que se adjunta).

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS

Tras una valoración inicial de los dos escritos aportados, desde **CESM CANARIAS, conformado por el Sindicato Profesional de Médicos de Las Palmas (SPMLP) y CESM Tenerife**, realizamos una valoración globalmente positiva, ya que se han materializado parte de las propuestas que hemos ido trasladando a la administración; si bien, queda mucho trabajo por hacer y por ello seguiremos luchando por la consecución de todos los objetivos que entendemos prioritarios e indispensables para el beneficio de todos/as las médicas y médicos de Canarias.

- **“ACUERDO DE RECOMENDACIONES...”**: este acuerdo, establecido con el consenso de todas las comunidades autónomas en el marco del Consejo Interterritorial del Servicio Nacional de Salud, **recoge en gran medida, muchas de las propuestas realizadas previamente desde CESM CANARIAS y que a continuación se reflejan:**
 - Realizar primeramente el Concurso de méritos y posteriormente el Concurso-Oposición.
 - Limitar o suprimir las comisiones de servicio entre los distintos servicios de salud al menos durante 2 años. No así, en el caso de las comisiones de servicio dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias, lo que permitiría estructurar el sistema en caso

de que fuese necesario, para que los profesionales afectados (en el supuesto de que sea necesario), pudiesen optar a la plaza que ocupaban previamente.

- Primar los servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Canarias, por encima de los prestados en otros Servicios de Salud, al máximo permitido por la legislación vigente y articulado de tal manera que no menoscabe los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.
- Para las plazas que serán ofertadas por concurso de méritos, pedimos que la distribución entre servicios prestados y otros méritos (formación, etc.) sea la máxima permitida por la legislación vigente a favor de los servicios prestados (tiempo trabajado). Según queda establecido en este acuerdo, la distribución será de 70 % para los servicios prestados y 30 % para otros méritos.
- En el caso de la fase de oposición (examen) se deberán incluir temarios exclusivos del ámbito del Servicio Canario de la Salud.

Además de las medidas previamente descritas y ya establecidas en el “acuerdo”, CESM CANARIAS sigue defendiendo otras propuestas, entre las que se encuentran:

- **Convocatorias por Gerencias.**
- Valorar la posibilidad de realizar un examen tipo “**Memoria**” para los profesionales médicos, sin cerrar la posibilidad a un examen tipo test con un banco cerrado de preguntas.

- **DATOS DE ESTABILIZACIÓN:** una lectura y estudio inicial nos ha permitido comprobar un incremento notable del número de plazas que serán ofertadas tanto por concurso de méritos, como por concurso oposición y que se ajustan, casi en su totalidad (si bien no a todas), a las reclamadas por este sindicato a través de diferentes vías de negociación, no siendo necesaria la utilización de otros recursos que hubiesen podido poner en peligro el normal desarrollo del todo el proceso de estabilización/consolidación. No obstante, en próximos días enviaremos un análisis pormenorizado de plazas por gerencias y servicios, a modo comparativo con las demandas realizadas por CESM CANARIAS y que les hemos ido haciendo llegar en diferentes mensajes previos (comparar con tablas anteriores). En caso de que detectemos discrepancias de plazas, aún tenemos margen para la reclamación correspondiente y así nos lo ha hecho saber tanto el Director del SCS como la Directora General de RRHH.

Una vez realizada la explicación de los documentos por parte de la administración, así como los apuntes, aclaraciones y correcciones **por parte de los Sindicatos presentes en la Mesa Sectorial**, se nos emplaza a una próxima reunión para 07/11/22 a las 10:00 horas.

Desde CESM CANARIAS (CESM Tenerife y Sindicato Profesional de Médicos de Las Palmas) seguiremos trabajando por todos los médicos/as y resto de facultativos/as de Canarias, porque solo unidos, podremos conseguir los objetivos.

¡JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES!

En Canarias, a 26 de octubre de 2022.

